

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 JUN 2015

VISTO la Resolución de Presidencia N° 260/15 y el Recurso de Consideración interpuesto; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autorizaba el pase definitivo de la agente Patricia FULCO, agente categ. 22 PAyT., a la Dirección de Comisiones, dependiente de la Secretaría Legislativa.

Que de acuerdo al Dictamen de Asesoría Letrada recepcionado en esta Presidencia el día 8 de Junio de 2015, corresponde hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la agente Fulco, dejando sin efecto la Resolución de Presidencia mencionada en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-HACER LUGAR al Recurso de reconsideración interpuesto por la agente categ. 22 PAyT, Sra. Patricia FULCO, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 260/15.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Notifíquese a la agente a través de la Dirección de RR.HH. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

412 / 15

Roberto L. ORSICIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo